

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para la actuación simultánea.

Madrid, 3 de junio 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12512** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECD/798/2003, de 21 de marzo, se ordena la exposición de las mismas con indicación de las puntuaciones definitivas de la fase general y se convoca para la realización de la prueba de la fase específica a los candidatos que deban realizarla.*

Por Orden ECD/798/2003, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Por Resolución de 28 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio) se aprobaron las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la Orden de convocatoria; se anunció, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales de la Fase General; se abrió un plazo de reclamaciones y se convocó a los candidatos para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y a las puntuaciones provisionales de la Fase General y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta.4 y quinta.1 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos, con indicación del idioma acreditado referido a los puestos solicitados conforme al Anexo I de la Orden de convocatoria, así como las listas definitivas de excluidos por no reunir los requisitos generales de participación exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de la relación definitiva de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la Fase General, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la misma, así como la relación definitiva de los que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la Fase Específica.

Tercero.—Ordenar la exposición, a partir del día 4 de julio, de las relaciones a que se refieren los puntos primero y segundo de la presente Resolución, que serán expuestas en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Cuarto.—Convocar a los candidatos que han superado la Fase General, a la realización de la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, para el día 12 de julio de 2003, a las ocho quince horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

La adecuación profesional del candidato en relación con las especiales características que requiere el desempeño de la actividad docente en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita que contará de dos partes:

a) Una primera parte, que es común para todos los candidatos y en la que se deberá dar respuesta a una serie de cuestiones predominantemente teóricas, propuestas por la Comisión de Selección, relacionadas con las especificaciones contenidas en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Para el desarrollo de esta primera parte los candidatos dispondrán de una hora.

b) Una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico de los propuestos por la Comisión de Selección (relacionado con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior), de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta la específica tarea de los cuerpos docentes en el ámbito de la acción educativa en el exterior, la Comisión de Selección propondrá distintos supuestos prácticos, unos para los candidatos pertenecientes Cuerpo de Maestros y otros para los del resto de los Cuerpos docentes.

La Comisión de Selección propondrá dos bloques de contenidos para cada uno de los dos grupos de candidatos citados en el párrafo anterior y extraerá al azar para cada uno de los grupos, uno de estos bloques de contenido

El candidato optará libremente por desarrollar uno de los dos supuestos prácticos que figuran en el bloque de contenidos extraído al azar.

Para el desarrollo de esta segunda parte los candidatos dispondrán de dos horas.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la Fase General, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el punto tercero de la presente Resolución.

Sexto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de junio de 2003.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sras.: Subdirectora General de Cooperación Internacional, Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12513** *ORDEN APA/1649/2003, de 27 de mayo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico de Prevención y Salud Laboral A, convocadas por Orden APA/932/2003, de 1 de abril.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 1 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 17 de abril),